

RIO GALLEGOS, 01/08/02

VISTO:

El Expediente N° 15942/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 de los presentes actuados obra Nota N° 301/02 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita la aprobación del Curso "Energías Renovables" como Seminario de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, con una duración de 40 horas, a dictarse 21 de ellas del 14 al 17 de Agosto de 2002, bajo la modalidad de charlas presenciales y las otras 19 horas en horarios a convenir para la realización de actividades prácticas con resolución de casos particulares para la zona según propuesta que se adjunta;

Que el Ing. Rafael Oliva, responsable de la actividad, menciona en su propuesta que la realización del mismo tiene un costo mínimo, ya que será coordinado por él y los Ings. Jorge Lescano y Patricio Triñanes, con la participación del Director Externo del Proyecto de Investigación Dr. Gautam Dutt e integrantes del mismo: Ings. Villanueva y González solicitando una compensación de \$ 100,00 para el Ing. Albornoz (SPSE) quién dará tratamiento al tema "Energía Hidráulica" e igual monto para el Ing. D'elia (PECOM) quién tendrá a su cargo el tema "Hidrógeno y celdas de combustible";

Que el Director del Departamento Ciencias Sociales propone para la cobertura de este gasto se afecte la fuente de financiamiento recursos propios, a partir de los recursos generados por los estudios de impacto ambiental;

Que además solicita que el curso sea ofrecido a la comunidad, bajo la modalidad de curso de extensión, estableciendo un arancel de \$ 20,00 para participantes externos a la institución;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Curso "Energías Renovables" como Seminario de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, con una duración de 40 horas, a dictarse 21 de ellas del 14 al 17 de Agosto de 2002, bajo la modalidad de charlas presenciales y las otras 19 horas en horarios a convenir para la realización de actividades prácticas con resolución de casos particulares para la zona según propuesta que obra en el presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la realización del Curso "Energías Renovables" como curso de extensión a dictarse entre los días 14 al 17 de Agosto de 2002.-

ARTICULO 3°.- FIJAR el arancel en PESOS VEINTE (\$ 20,00) para participantes externos.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Ing. Carlos Albornoz (CUIT N° 20-11863654-7), para desempeñarse como disertante del



112.-

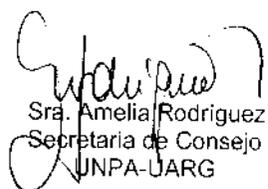
Curso "Energías Renovables" y dará tratamiento al tema "Energía Hidráulica", a partir del 14 de Agosto y hasta el 17 de Agosto de 2002, estableciéndose como honorarios la suma líquida de Pesos Cien (\$ 100,00).-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Ing. Eduardo D'elia (CUIT N° 20-14524297-6), para desempeñarse como disertante del Curso "Energías Renovables", quién tendrá a su cargo el tema "Hidrógeno y celdas de combustible"; a partir del 14 de Agosto y hasta el 17 de Agosto de 2002, estableciéndose como honorarios la suma líquida de Pesos Cien (\$ 100,00).-

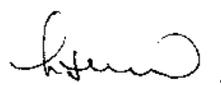
ARTICULO 6°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y notificar al interesado.-

ARTICULO 7°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.2. – Recursos Propios - Presupuesto 2002.-

ARTICULO 8°.- TOME RAZON Secretaria de Extensión, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, dese a conocer, cumplido, ARCHÍVESE.-



Sra. Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

